**Propuesta de Proyecto de Investigación o Docencia a la Autoridad Competente**

|  |
| --- |
| **Título del proyecto con animales (1)** |
|  |
| Fecha de inicio:  | Duración (máximo 5 años): |
| **Datos del Responsable del proyecto(2)** |
| Apellidos       | Nombre       |
| NIF o Pasaporte       | Tel.       | Email       |
| Institución      | Departamento      |
| Función o Categoría equivalente en experimentación animal(3)      |
| **Responsable del cumplimiento in situ del Real Decreto 53/2013 en la UAH(4)** |
| Apellidos: Soliveri de Carranza | Nombre:  Juan |
| NIF:     05401016 H  | Tel:      918854634 | Email juan.soliveri@uah.es |
| Institución:     Universidad de Alcalá. Departamento de Biomedicina y Biotecnología |
| Dirección:      Campus Universitario |
| Código postal:      28805 | Alcalá de Henares     | Provincia: Madrid |
| **Datos del establecimiento / animalario donde se realizarán los procedimientos(5)** |
| Nombre       Centro de Experimentación Animal de la Universidad de Alcalá |
| Nº de registro      ES280050001165 |
| Dirección      Campus Universitario |
| Código postal: 28805  | Alcalá de Henares   | Provincia : Madrid |
| **Información relativa al proyecto de investigación o docencia(6)** |
|  |
| Fecha, nombre y firma de la persona responsable del Proyecto  |

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO**

 **PROYECTO CON ANIMALES:** Según el RD 53/2013 es un programa de trabajo con un objetivo científico establecido y en el que se realizan uno o varios procedimientos con animales (es el sinónimo del término “experimento”). Es recomendable que en el título se haga referencia a los animales.

**PROCEDIMIENTO (con animales):** Cualquier utilización invasiva o no invasiva de un animal para fines experimentales u otros fines científicos, con resultados predecibles o impredecibles, o para fines educativos, que pueda causarle un nivel de dolor, sufrimiento, angustia o daño duradero, equivalente o superior al causado por la introducción de una aguja.

Esto incluye cualquier actuación que de manera intencionada o casual, pueda provocar el nacimiento o la salida del cascarón de un animal o la creación y mantenimiento de una línea de animales modificados genéticamente en condiciones, pero excluye el sacrificio de animales únicamente para el uso de sus órganos o tejidos.

 **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:** Normalmente será el Investigador Principal y deberá tener la Función D o su anterior equivalente Categoría C. En caso de no tenerla, en el grupo de investigación habrá una persona con dicha Función o su Categoría equivalente.

Es el responsable de la ejecución del proyecto y en particular:

De garantizar que se detenga cualquier procedimiento en el que se esté infligiendo innecesariamente al animal dolor, sufrimiento angustia o daño duradero.

De asegurarse de que se lleva a cabo conforme a la autorización.

De conservar la documentación del proyecto incluidas las autorizaciones e informes de evaluación a disposición de la Autoridad Competente durante al menos tres años desde la fecha de expiración de su período de autorización

 **FUNCIÓN o CATEGORÍA EQUIVALENTE:** Hay que indicar la Función/es de las personas que posean el certificado de capacitación otorgado por la Autoridad competente, según el RD 53/2013 y la OM ECC 566/2015. Son las siguientes:

1. Cuidado de los animales.
2. Eutanasia de los animales.
3. Realización de los procedimientos.
4. Diseño de los proyectos y procedimientos
5. Supervisión *in situ* del bienestar y cuidado de los animales.
6. Veterinario designado.

 **RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL RD 53/32013:** Su labor es garantizar que el personal que se ocupa de los animales tiene acceso a la información específica sobre las especies alojadas en el establecimiento y velar porque el personal esté adecuadamente formado, esté capacitado legalmente, tenga acceso a una formación continua, y que, mientras no haya demostrado tal capacitación, esté sometido a la supervisión por personal capacitado.

 **ESTABLECIMIENTO:** Indicar el centro registrado ante la autoridad competente donde se realizará el proyecto. Si fuera a realizarse fuera de un centro registrado también habrá que indicarlo y además solicitar una excepción.

 **INFORMACIÓN RELATIVA AL PROYECTO:** En este caso se está hablando del proyecto de investigación o docencia en su conjunto, en el que todo o solamente una parte estará dedicada a la investigación o docencia con animales, por lo debe explicar primero brevemente el objetivo general del mismo y por qué será necesaria la utilización de animales.

Pongamos un par de ejemplos;

Se pretende conocer la acción de la molécula X sobre la enfermedad Y para lo cual es necesario utilizar animales por lo siguiente…

Se articula un plan docente con animales para la formación de futuros investigadores en la rama de....